



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 322 Ejemplares
40 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXV

Managua, Miércoles 19 de Mayo de 2021

No. 91

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Decreto Presidencial No. 08-2021
Declárese Zonas Catastradas las Áreas
Rurales de los Municipios de El Cuá y
San José de Bocay, del Departamento de Jinotega.....4040

Acuerdo Presidencial No. 93-2021.....4040
Acuerdo Presidencial No. 96-2021.....4040
Acuerdo Presidencial No. 97-2021.....4040

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Licitación Selectiva N° LS-004-05-2021.....4041

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Licitación Selectiva No. 021 - 2021.....4041

CINEMATECA NACIONAL DE NICARAGUA

Contratación Simplificada N° 003-2021.....4042

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Contratación Simplificada
N° CS-SIBOIF-01-2021.....4042

CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Convocatoria.....4042

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obra Literaria; Nombre Comercial;
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios; Obra Musical.....4043

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....4064
Cartel.....4065

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....4065

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

DECRETO PRESIDENCIAL No. 08-2021

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que se cuenta con las condiciones y los elementos técnicos y financieros suficientes para el establecimiento del Catastro Físico en las Áreas Rurales de los municipios de El Cuá y San José de Bocay del Departamento de Jinotega, conforme a la propuesta recibida de la Comisión Nacional de Catastro, según lo establece el numeral 19 del artículo 13 de la Ley No. 509, Ley General de Catastro Nacional, publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 11 del 17 de enero del 2005.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

**DECLÁRESE ZONAS CATASTRADAS LAS ÁREAS
RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE EL CUÁ Y
SAN JOSÉ DE BOCAY, DEL DEPARTAMENTO DE
JINOTEGA.**

Artículo 1. Declárese Zonas Catastradas las Áreas Rurales de los municipios de El Cuá y San José de Bocay del Departamento de Jinotega, para los efectos consignados en el artículo número 57 de la Ley No. 509, Ley General de Catastro Nacional, publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 11 del 17 de enero del 2005 y artículo número 47 de su Reglamento, Decreto N° 62-2005, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 176 del 9 de Septiembre del 2005.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de mayo del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 93-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes a la Doctora Alba Luz Ramos Vanegas, Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el “**Convenio entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de la República de Nicaragua sobre Ejecución de Sentencias Penales**”.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad de la Doctora Alba Luz Ramos Vanegas para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de mayo del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 96-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Déjese sin efecto por motivo de fallecimiento, el nombramiento del Compañero **Luis Armando Guzmán Luna**, en el cargo de Vice-Presidente Técnico del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros; contenido en el Acuerdo Presidencial No. 01-2017 de fecha once de enero del año 2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 10 del 16 de enero del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 97-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera **Aura Elizabeth Pinell**, Vice-Presidenta Técnica del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reg. 2021- 01665 – M. 70327985 – Valor C\$ 95.00

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL

La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Artículo 98 del Decreto No.75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la Licitación Selectiva N°LS-004-05-2021, denominado: “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS**”.

El Pliego de Bases y Condiciones, estará disponible a partir del día **diecinueve de mayo (19-05-2021)** del presente año, en el Portal Único de Contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni

El Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$300.00 (Trescientos Córdobas Netos), pago no reembolsable, durante el período del día **20 de mayo del 2021 hasta un (1) día antes del acto de recepción de las ofertas**, el cual se realizará en Caja General de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional, antiguo edificio del Banco Central de Nicaragua (BCN) en horario de las 8:30 a.m. a 3:30 p.m.; y posterior presentarse con el recibo original en la División de Adquisiciones con la Directora de Adquisiciones, **Lic. Eva Patricia Mejía Lara. (f) Lic. Eva Patricia Mejía Lara**, Directora de Adquisiciones Secretaria Administrativa Presidencia de la República.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 2021-01669 – M. 22728134 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE FILTROS” LICITACION SELECTIVA No.021 – 2021

1. La **División de Adquisiciones e Importaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario (ENACAL)** a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Selectiva**, de conformidad a Resolución de Inicio No. 021– 2021 de fecha 11 de Mayo de 2021, invita a las personas oferentes naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de **Filtros** a ser entregados en la **bodega Operativa de ENACAL** ubicada en el **Plantel Santa Clara, Km. 4½ Carretera Norte, Parmalat 800 metros al Norte, Managua, Nicaragua**, dentro de un plazo no mayor a 30 días calendario luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 AM-4:30 pm. La presente contratación será financiada con **fondos Propios**. Las personas oferentes extranjeras pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.

2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

3. La oferta deberá entregarse en las oficinas de la **División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL**, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las 10:00 a. m. hora límite, del día 28 de Mayo del 2021. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

4. La oferta debe incluir una garantía de seriedad del uno por ciento (1%) del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

5. Las ofertas serán abiertas a las 10:10 a.m. del día 28 de Mayo de 2021, en la Sala de Conferencia de la **División de Adquisiciones e Importaciones**, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua, en presencia de los representantes de ENACAL, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y

de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) **Natalia Avilés Herrera**, Directora de la División de Adquisiciones e Importaciones.

CINEMATECA NACIONAL DE NICARAGUA

Reg. 2021-01689 – M. 22714303 – Valor C\$ 95.00

AVISO UNIDAD DE ADQUISICIONES CINEMATECA NACIONAL PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2021

Managua, 19 de mayo del 2021

La Cinemateca Nacional, avisa el inicio del proceso de contratación simplificada N° 003-2021, cuyo objeto es la “Contratación de docente/especialista que impartirá el Curso Narrativa y composición en fotografía de alimentos”, autorizada por la Máxima Autoridad de esta Institución, mediante Resolución Administrativa de Inicio No. 024-2021, en donde se invita a las Personas Naturales y Jurídicas a participar en la presente contratación. Se designa como unidad ejecutora de este proceso a la Unidad de Adquisiciones de la Cinemateca Nacional.

Los oferentes participantes podrán obtener la Carta de Invitación en idioma español, en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del 19 de mayo al 21 de mayo del año 2021.

Los potenciales oferentes podrán presentar su oferta en la Unidad de Adquisiciones de la Cinemateca Nacional ubicada del BAC Las Palmas, 1 Cuadra al oeste, Cuadra al sur, el día lunes 21 de mayo del año 2021 a más tardar a las 09:00 a.m. Los servicios deberán ser brindados en el Centro Nicaragüense de Enseñanzas Audiovisual y Cinematográfica ubicada en la Cinemateca Nacional en las fechas estipuladas en la carta de invitación que regirá el presente proceso.

Este aviso estará disponible en el Diario Oficial LA GACETA y en el portal único de la Dirección General de Contrataciones del Estado SISCAE página web www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) **Alexander José Centeno Saravia**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones Cinemateca Nacional.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. 2021-01690 – M. 70403868 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en cumplimiento del artículo 58 numeral 4 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (Ley de Contrataciones) y el artículo 146 del Decreto 75-2010 Reglamento General de la precitada Ley, informa a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial,

que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), de la página web www.nicaraguacompra.gob.ni, la convocatoria de la Contratación Simplificada N° CS-SIBOIF-01-2021, para la “Adquisición de Licencias”. (f) **Lic. Dulce María Salomón Somarriba**, Responsable Unidad de Adquisiciones.

CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Reg. 2021-01622 – M. 70212590 – Valor C\$ 2,280.00

Dirección General de Carrera Administrativa Municipal Convocatoria

La Dirección General de Carrera Administrativa Municipal, con base a lo dispuesto en los Artos.47 y 50 de la Ley No. 502, Ley de Carrera Administrativa Municipal y su Reglamento convoca a las personas interesadas, a participar en el Concurso Mixto de Mérito-Oposición para ocupar la plaza de **Analista del Departamento de Innovación y Tecnología** y la plaza de **Analista de la Oficina de Acceso a Información Pública de la Dirección General de Carrera Administrativa Municipal**, para que envíen de forma escrita su carta de interés acompañada de hoja de vida, cédula de identidad y la documentación relacionada con la formación académica y experiencia laboral.

CARGO:

1. **Datos de los Puestos**
 - a) **Número de plaza (s) vacante (s): dos vacantes.**
 - b) **Ubicación geográfica: Managua,**
 - c) **Ubicación administrativa: Managua,**
2. **Perfil de los Puestos:**

Misión: Conforme ficha de cargos del Manual de Cargos y Funciones.

Ingeniero (a)/ Licenciado (a) en informática, computación o sistemas.

Licenciado (a) en ciencias de la comunicación o Gestión de la Información.
3. **Requisitos de los aspirantes:** Indica los requisitos de ingreso establecidos para las personas que participarán en el proceso de provisión, tales como:
 - a) **Generales:** Indica los requisitos establecidos en el Arto. 46 de la Ley N° 502
 - Ser mayor de dieciséis años.
 - Estar habilitado para el ejercicio del cargo, atendiendo el servicio que corresponde y grado de exigencia que requiere.
 - No haber sido separado del servicio de cualquier carrera pública, mediante expediente disciplinario que se haya recurrido a los órganos jurisdiccionales competentes, cuya resolución haya confirmado la resolución del expediente disciplinario.
 - Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
 - Reunir las calificaciones requeridas para el cargo
 - a) **Específicos:** Debe expresar de forma clara los requisitos habilitantes:
 - Requisitos del cargo conforme ficha de cargos

del Manual de Cargos y Funciones.

- Experiencia Laboral; conforme ficha de cargos del Manual de Cargos y Funciones.

4. Plazos y Lugares para participar: Las personas interesadas en participar en el Concurso Mixto de Mérito-Oposición, que establece el art. 47 de la Ley No 502; deben de cumplir con los requisitos del puesto y los establecidos en el Arto. 46 de la Ley 502; deben de especificar el puesto al que están aplicando y presentar en sobre cerrado, carta de expresión de interés, hoja de vida (Curriculum) con foto incluida, cédula de identidad, Récord de Policía, Certificado de Salud, carta judicial, constancias laborales (al menos 3) y documentación soporte del curriculum, en la oficina de la Unidad de Administración de Personal de la Dirección General de Carrera Administrativa Municipal, que cita en Barrio Batahola Norte, semáforos del INVUR 1 ½ c al lago, en las fechas del diecisiete al veintiséis de mayo del año 2021, en horario de 8:00 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 3:30 pm. Así como, realizar entrevista el día jueves veintisiete de mayo del año 2021.

5. Publicación de resultados: Concluido el proceso de selección, se publicarán los resultados finales en el mural de la Dirección General de Carrera Administrativa Municipal durante un periodo de 15 días y por motivos de pandemia se enviarán vía correo electrónico, a los candidatos que participaron en el mismo.

Managua 17 de mayo del año 2021. (f) **Cro. José Sandy Peralta Jarquín, Director General DGCAM.**

8-3

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2021-M1343 – M. 68952584 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-887-2021 **Tipo:** LITERARIA
Número de Expediente: 2021-0000026

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XVI, Folio: 87

Autor: Rivo Adán Molina Zambrana

Título: "POEMAS DE RIVO MOLINA"

Fecha de Presentado: 5 de Marzo, del 2021

Fecha Registrada: 14 Abril, del 2021

A Nombre de

Rivo Adán Molina Zambrana

Particularidad

Titular Derechos

Patrimoniales

Solicitante

Descripción:

Consiste en una Obra Literaria que contiene un total de 90 poemas escritos por RIVO ADÁN MOLINA ZAMBRANA, los poemas son de diversos temas, principalmente amorosos y tienen métricas diversas con rima consonante y número variado de versos de arte mayor y menor.

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
Managua, catorce de Abril del dos mil veintiuno.
Registrador.

Reg. 2021-M1346 – M. 68927540 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: RITA YOLANDA RUIZ SUAREZ

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: REYNA ISABEL MORA PEREZ

Tipo de Marca: Nombre Comercial

Signo solicitado:

LA TORRE DEL QUESO

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a la distribución y comercialización de productos lácteos.

Número de expediente: 2021-000665

Fecha de Primer Uso: quince de enero, del año dos mil veintiuno

Presentada: 19 de marzo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1347 – M. 68908316 – Valor C\$ 95.00

WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO, Apoderada de KONTIKI EXPERIENCE KONTIEXPE S.A. del domicilio de República del Ecuador, solicita registro de Marca de Servicios:

KONTIKI

Para proteger:

Clase: 39

Servicios turísticos, organización de viajes, visitas turísticas, en especial crucerismo, servicios de crucero.

Presentada: siete de noviembre, del año dos mil diecinueve.

Expediente. N° 2019-003527/A. Managua, doce de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1348 – M. 68908316 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: BERLITZ INVESTMENT CORPORATION.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

TOTAL IMMERSION

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Servicios de educación y formación; servicios de educación y formación relacionados a idiomas y cultura; servicios de enseñanza de idiomas; servicios de educación intercultural; suministro de publicaciones en línea (no descargables); publicaciones en línea de libros y textos electrónicos (no descargables); publicación de libros y textos.

Número de expediente: 2021-000414

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de febrero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1349 – M. 68908316 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ITOPRID

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Un producto farmacéutico que se utiliza para tratar problemas gastrointestinales.

Número de expediente: 2021-000417

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de febrero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1350 – M. 68908316 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

QUELATUS MIND

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparados farmacéuticos a base de un polivitamínico.

Número de expediente: 2021-000416

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de febrero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1351 – M. 68908316 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

QUELATUS MUJER

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparados farmacéuticos a base de un suplemento vitamínico y mineral.

Número de expediente: 2021-000415

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de febrero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1352 – M. 68908316 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: BERLITZ INVESTMENT CORPORATION.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

BERLITZ METHOD

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Servicios de educación y formación; servicios de educación y formación relacionados a idiomas y cultura; servicios de enseñanza de idiomas; servicios de educación intercultural; suministro de publicaciones en línea (no descargables); publicaciones en línea de libros y textos electrónicos (no descargables); publicación de libros y textos.

Número de expediente: 2021-000413

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de febrero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1353 – M. 68908316 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BISMUCAR

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico subsalicilato de bismuto que se utiliza para el alivio del malestar estomacal / antidiarreico, diarrea del viajero.

Número de expediente: 2021-000435

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1354 – M. 68908316 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: CLAUDIA MERCEDES VIVAS ALONSO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

LAPRICEF

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

UN ANTIBIOTICO.

Número de expediente: 2020-001312

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contadas a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1355 – M. 68908316 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: CLAUDIA MERCEDES VIVAS ALONSO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

FULCRUM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

UN ANSIOLITICO DE USO HUMANO.

Número de expediente: 2020-001313

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1356 – M. 68908627 – Valor C\$ 145.00

CLAUDIA MERCEDES VIVAS ALONSO, Apoderada de SPRINGER -VERLAG GMBH del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Servicios:

SPRINGER

Para proteger:

Clase: 42

Servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relacionados con los mismo; servicios de análisis industrial y de investigación; diseño y desarrollo de

hardware y software para computadora; alojamiento de sitios web; alojamiento de contenido digital en el internet; alojamiento de contenido digital, es decir, publicaciones académicas en línea y blogs; diseño, creación, alojamiento y mantenimiento de sitios de internet para terceros; proveedor de servicios de aplicaciones [ASP], es decir, aplicaciones de software de alojamiento para terceros; alojamiento de sitios web para terceros en el servidor de una computadora para una red de computadoras globales; creación y mantenimiento de sitios web para terceros y alojamiento de sitios web para terceros; diseño y desarrollo de software para el procedimiento y distribución de contenidos multimedia; diseño y desarrollo de software para compresión y descompresión de contenidos multimedia; diseño y desarrollo de software para el procesamiento y distribución de contenidos multimedia; suministro de verificación electrónica de contenidos de órdenes digitales y generación de códigos electrónicos de permiso que le permitirá luego a los usuarios el acceso a dicho contenido digital; desarrollo de software y hardware para la conversión del contenido de datos y multimedia de y hacia diferentes protocolos; diseño de software y hardware para la conversión del contenido de datos y multimedia de y hacia diferentes protocolos; análisis computarizado de datos; servicios de análisis de datos técnicos; servicios de diseño relacionado con libros y publicaciones periódicas; programación de computadora en los campos de multimedia y publicación electrónica; alojamiento de plataformas en el internet para fines educativos; alojamiento de portales web para fines educativos; servicios de investigación médica; servicios de investigación agroquímica; servicios de investigación farmacéutica; servicios de investigación biomédica; servicios de investigación agrícola; servicios de investigación química; servicios de investigación biológica; servicios de investigación técnica; investigación científica relacionada con genética; investigación científica relacionada con química; servicios de investigación médica y farmacológica; servicios de investigación y desarrollo farmacéuticos; investigación en el campo de la física; investigación en el campo de la química; investigación científica en el campo de la farmacia; proveer información relacionada con la investigación tecnológica; preparación de reportes relacionados con investigación científica; proporcionar información relacionada al análisis industrial y servicios de investigación; investigación y desarrollo en los campos farmacéutico y biotecnológico; proporcionar información en línea relacionada a los servicios de análisis e investigación industrial; proporcionar información de investigación científica y resultados en una base de datos de búsqueda en línea; proporcionar información en línea en el campo de la investigación científica desde una base de datos o el internet; investigaciones científicas con fines médicos; diseño de base de datos; mantenimiento de base de datos; servicios de desarrollo de base de datos; alojamiento de base de datos; diseño de base de datos de computadora; instalación de software de base de datos; actualización de software de base de datos; servicios de almacenamiento electrónico para archivar bases de datos; desarrollo y mantenimiento de software para base de datos en computadora; instalación, mantenimiento y actualización de software de base de datos; proporcionar software en línea no-descargable para el manejo de base

de datos; información, asesoría y servicios de consultoría relacionados con los servicios arriba indicados.

Presentada: tré de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000925. Managua, dieciocho de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2021-M1357 – M. 68908627 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: BERLITZ INVESTMENT CORPORATION.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

BERLITZ

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Software para la enseñanza de idiomas y educación intercultural; grabaciones de audio como herramienta de inglés y enseñanza de idiomas extranjeros, e información de culturas, costumbres y prácticas empresariales internacionales; grabaciones audiovisuales como herramienta de la enseñanza del idioma inglés e información sobre culturas, costumbres y prácticas empresariales de habla inglesa; grabaciones de audio y video descargables; publicaciones descargables.

Clase: 16

Materiales didácticos, de enseñanza e instructivos utilizados con relación a la enseñanza de idiomas, a saber, materiales impresos del curso en el campo de la enseñanza de idiomas, libros de trabajo dirigidos a la enseñanza de idiomas, libros de ejercicios, guías de gramática, diccionarios, materiales de referencia en el campo de la enseñanza de lenguaje y guías de conversación; libros y productos de imprenta relacionados a viajes, a saber, guías turísticas, libros de referencias relacionados a viajes, guías de conversación.

Clase: 4

Servicios de educación y formación; servicios de educación y formación relacionados a idiomas y cultura; servicios de enseñanza de idiomas; servicios de educación intercultural; traducción de idiomas de documentos escritos; suministro de publicaciones en línea (no descargables); publicación de libros y textos.

Número de expediente: 2021-000412

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de febrero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1358 – M. 68908627 – Valor C\$ 145.00

CLAUDIA MERCEDES VIVAS ALONSO, Apoderada de SPRINGER-VERLAG GMBH del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SPRINGER

Para proteger:

Clase: 16

Papel y cartón; material impreso; material para encuadernado; fotografías; papelería; adhesivos para uso en la oficina o para fines doméstico; materiales artísticos; pinceles; máquinas de escribir y suministros de oficina (exceptuando muebles); material educativo e instructivo (exceptuando aparatos); materiales plásticos para empaque; carácter tipográfico para impresoras; clichés de impresión; dispensadores de cinta adhesiva [suministros de oficina]; cintas adhesivas para usos en la oficina o para usos domésticos; adhesivos [pegamentos] para uso en la oficina o para usos domésticos; álbumes/álbumes de recortes; almanaques; tarjetas [papelería]; tablas aritméticas; colección de mapas (atlas); bandas de fijación [para encuadernación]; muestras biológicas para ser utilizadas en el microscopio [material educativo]; pizarras; papel secante; encuadernación; sujeta-libros; folletos; marca-libros; libros; calendarios; tarjetas; diagramas; catálogos; lápices de carbón; portapapeles; clips para papel; grapas para papel; tela para encuadernado; libros de historietas; compás para dibujo; marcos para impresión; papel para copias [artículos de escritorio]; cordones para empastado; líquido corrector [artículos de escritorio]; cintas correctoras [artículos de escritorio]; diagramas; emplastadora de documentos para uso en la oficina; archivos de documentos [artículos de escritorio]; sujeta documentos [artículos de escritorio]; materiales para dibujo; cuadernos para dibujo; lápices para dibujo; juegos para dibujo; tachuelas; bandas elásticas para uso en la oficina; sobres [artículos de escritorio]; archivos [artículos de escritorio]; volantes; carpetas para documentos; carpetas [artículos de escritorio]; formularios impresos; pluma fuente; mapas geográficos; muestras de escrituras para copias; secciones histológicas para fines educativos; fichas [artículos para escritorio]; índices; libro mayo [libros]; revistas [publicaciones periódicas]; manuales; cuadernos de instrucciones; rotuladores; boletín informativo; periódicos; libretas; números [caracteres tipográficos]; almohadillas [artículos para escritorio]; panfletos; papel; hojas de papel [artículos de escritorio]; clips para papel; pesas para papel; minas; sacapuntas, eléctrico o no eléctrico; lápices; lapiceros [artículos de escritorio]; publicaciones periódicas; fotos; tarjetas postales; afiches; publicaciones impresas; caracteres tipográficos para impresión; folletos informativos; borradores de goma; artículos escolares [artículos de escritorio]; libros de canciones; etiquetas adhesivas; material educativo [excepto aparatos]; globos terrestres; instrumentos de escritura; blocs de notas; estuche para escritura [juegos]; materiales para escritura; estuche para escritura [artículos de escritorio]; libros para escritura o dibujo; papel para escribir; libros para ejercicios; biblias; premios impresos; certificados impresos; libros de referencia; diccionarios; directorios; reportes; revistas; publicaciones académicas; publicaciones periódicas; exámenes; apuntes de cátedra; hojas de cálculo; exámenes cotos; rompecabezas impresos; tarjetas didácticas; listas de vocabulario; papel, libros, folletos, documentos, formularios, panfletos, tarjetas, material instructivo y educativo en clase 16, todo lo

relacionado con el entrenamiento, prueba examen y evaluación de los candidatos para su rendimiento académico y servicios de entrenamiento, prueba, examen, y evaluación de servicios, incluyendo servicios asistidos y mediados por computadora y en línea, así como el suministro de programas de aprendizaje a distancia. Presentada: tres de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000924. Managua, diecisiete de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2021-M1359 – M. 68908627 – Valor C\$ 290.00

CLAUDIA MERCEDES VIVAS ALONSO, Apoderada de SPRINGER-VERLAG GMBH del domicilio de Alemania, Fábrica y Comercio:

SPRINGER

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, de medición, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, medición, señalización, chequeo (supervisión), salva-vidas y enseñanza; aparatos e instrumentos para conducción, trasposición, transformación acumulación, regulación y control de electricidad; aparatos para transmisión o reproducción de sonidos o imágenes; portador de datos magnéticos, discos para grabación; discos compactos, discos versátiles digitales (DVDs) y otros medios de grabación digital; mecanismos para aparatos operados con monedas; cajas registradores, máquinas calculadoras, equipo de procesamiento de datos, computadoras; aparatos extinguidores de fuego; aparatos para grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; portador de datos magnéticos, discos para grabación; discos compactos, discos versátiles digitales (DVDs) y otros medios de grabación digital, equipo de procesamiento de datos, computadoras; contenido multimedia; aparatos didácticos audiovisuales; bolsas adaptadas para computadoras didácticas; discos compactos (CDs); disco compacto solamente para lectura (CD-ROMS); reproductores de discos compactos; software para juegos de computadora; software para juegos en teléfonos móviles, tabletas o computadoras portátiles; software para teléfonos móviles, tabletas y computadores portátiles; teclados para computadoras; dispositivos periféricos para computadora; dispositivos de memoria para computadoras; computadoras; aparatos para procesamiento de datos; unidad de disco para computadoras; discos magnéticos; archivos de música descargables; archivos de imágenes descargables; archivos de texto descargables; archivos de video descargables; exámenes descargables; exámenes cortos descargables; criterios de evaluación descargables; material educativo descargable; publicaciones periódicas descargables; publicaciones académicas descargables; diccionarios descargables; libros de referencia descargables; apuntes de cátedra descargables; hojas de cálculo descargables; presentaciones en diapositivas descargables; tarjetas didácticas descargables; listas de vocabulario descargables; discos versátiles digitales (DVDs);

publicaciones electrónicas descargables; traductores electrónicos de bolsillo; discos flexibles; interfaces para computadoras; computadoras portátiles; datos en soportes magnéticos; cintas magnéticas; monitores (hardware para computadora); almohadillas para el ratón; computadoras portátiles; tabletas; computadoras portátiles; discos ópticos; soportes de registros ópticos; calculadoras de bolsillo; teléfonos portátiles; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos electrónicos manuales para la enseñanza; dispositivos electrónicos para la enseñanza; dispositivos electrónicos manuales para la lectura; dispositivos electrónicos portátiles para la lectura; reproductores audiovisuales portátiles; reproductores de medios, portátiles; impresoras para ser utilizadas con computadoras; unidades centrales de procesamiento; pantallas para proyección; aparatos para proyección; cubiertas para computadores portátiles; cubiertas para tabletas; cubiertas para computadoras portátiles; estuches para, teléfonos móviles, tabletas o computadoras portátiles; aparatos para la transmisión de sonidos; aparatos para la grabación de sonidos; aparatos para la reproducción de sonidos; aparatos para la enseñanza; aparatos para la prueba no para fines médicos; memorias USB; videocasetes; cintas de video; publicaciones no impresas (electrónicas); publicaciones impresas en forma de lectura electrónica; publicaciones impresas en forma de grabado óptico; bases de datos; podcasts; audiolibros; manuales de entrenamiento en forma de un programa de computadora; software educativo; software de aplicación; programas de computadora para juegos interactivos o exámenes cortos; software de computadora para comunicación con usuarios de computadoras manuales; software de computadora en el campo de la publicación electrónica; pizarras electrónicas; teléfonos satelitales; teléfonos cargados con energía solar; aparatos de video-comunicación; aparatos de telefonía inalámbrica; tabletas digitales; equipos informáticos; tabletas gráficas; computadoras manuales; computadoras móviles; computadoras internas; computadoras de bolsillo para tomar notas; estantería para equipo de cómputo; computadoras portátiles; software de computadora para capacitación, educación, examen y evaluación; software de computadora para el entrenamiento, educación examen y evaluación para el funcionamiento de redes de cómputo; software de computadora para el entrenamiento, educación, examen y evaluación para la operación de la computadora de acceso remoto; discos magnéticos, ópticos y de otro tipo, cintas magnéticas y cualquier otro medio para la grabación electrónica de datos o software portador de datos o software para el servicio de entrenamiento, educación examen y evaluación; publicaciones descargables; materiales educativos descargables incluyendo exámenes, materiales del curso y apuntes de cátedra; software de computadora descargable; lentes para leer; grabaciones digitales; fotografías digitales descargables; software para tablero digital; almacenamiento con soporte digital; música digital descargable; medios de grabación digital; lectores de libros digitales; medios de grabación de datos digitales; proveedor de soluciones digitales (DSP) software; software para procesamiento digital de imágenes; libros digitales descargables desde internet; software de computadora para procesamiento de

imágenes digitales; programas de computadora almacenados de forma digital; música digital descargable desde internet; software para dispositivos electrónicos digitales manuales; software de computadora para procesamiento de archivos de música digital; software de computadora para visualización de medios digitales; software de computadora para organización y visualización de medios digitales; software de computadora para utilizar en dispositivos electrónicos digitales móviles portátiles y otros dispositivos electrónicos de consumo; software para juegos de computadora, descargables; software para juegos de computadora, grabados; dispositivos de memoria para computadoras; programas operativos para computadora, grabados; programas para computadoras, descargables; programas para computadoras; grabados; software de protectores de pantalla para computadoras, grabados o descargables; aplicaciones de software para computadoras, descargables; plataformas de software para computadoras; grabadas o descargables; software para computadoras, grabados; archivos de imágenes, descargables; archivos de música, descargables; lectores de libros electrónicos; tableros electrónicos de avisos; publicaciones electrónicas, descargables; software de computadora para organización y visualización de imágenes digitales y fotografías; software para búsqueda y recopilación de información a través de una red computarizada; software de computadora para la provisión de información a través de redes de comunicación; aplicación de software de computadora para difusión de contenido audio-visual a través de internet; software de computadora para permitir la provisión de medios electrónicos vía internet; software plataforma; software operativo; software científico; software de medios; software para maestros; software para estudiantes; software para entretenimiento; software multimedia; software para capacitación; software para ediciones; software para blogs; software para negocios; software para publicidad; software para computadoras [programas]; software para aplicaciones descargables; software para aplicaciones de negocios; software para administración de datos; software para administración de contenido; software para difusión de medios; software para desarrollo de medios; software para administración de documentos; software de paquetes para computadora; software educacional para computadoras; software publicitario para equipo de escritorio; software de computador para entretenimiento; aplicaciones de software para teléfonos inteligentes, descargables; software para medios y publicación; software para comunicación y redes; software educativo para niños; aplicaciones de software para computadoras, descargables; software de computadoras para acceso a bases de datos; plataformas de software para computadoras, grabadas o descargables; Software de computadora que permite recolección de datos; Software de aplicación para servicios de redes sociales por internet; Software descargable de computadora para transmisión de información.

Presentada: tres de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000923. Managua, diecisiete de junio, del año dos mil veinte. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2021-M1368 – M. 22511909 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SWIMC LLC
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: Orlando José Cardoza Gutiérrez
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

SNAPDRY

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 2
Productos/Servicios:
Recubrimientos, concretamente pintura arquitectónica interior y exterior.
Número de expediente: 2021-000764
Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1369 – M. 22511852 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SWIMC LLC
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: Orlando José Cardoza Gutiérrez
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

EMERALD

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 2
Productos/Servicios:
Pinturas, barnices, lacas; conservantes contra la oxidación y el deterioro de la madera; colorantes; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en láminas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.
Número de expediente: 2021-000765
Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1370 – M. 2511860 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: COLGATE PALMOLIVE COMPANY
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: Orlando José Cardoza Gutiérrez
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

FRESHFICACIA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3
Productos/Servicios:
Enjuague bucal no medicado.
Número de expediente: 2021-000766
Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1371 – M. 68991694 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-374-2021 **Tipo:** MUSICAL
Número de Expediente: 2021-0000037

Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales
Tomo: VI, Folio: 74

Autores: José Israel Lanuza Medrano, Marvin José Chavez Irias

Título: "QATAR 22"

Fecha de Presentado: 26 de Marzo, del 2021

Fecha Registrada: 22 de Abril, del 2021

A Nombre de	Particularidad
José Israel Lanuza Medrano	Autor (Letra)
José Israel Lanuza Medrano	Autor (Composición Musical)
José Israel Lanuza Medrano	Titular Derechos Patrimoniales
José Israel Lanuza Medrano	Solicitante
Marvin José Chavez Irias	Autor (Arreglo)

Descripción:

Consiste en una Obra Artístico Musical, canción escrita 100% por el cantautor nicaragüense José Israel Lanuza Medrano, inspirada en el sentido de la vida y su relación con el fútbol ser positivo en la lucha de nuestras metas durante altas y bajas circunstancias. El sentido de la vida es intentar nuestros sueños.

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
Managua, veintitrés de Abril del dos mil veintiuno.
Registrador.

Reg. 2021-M1372 – M. 20058585 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NATURE'S TRUTH, clases 3 y 5 Internacional, Exp. 2016-002993, a favor de NTTM, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020132347 Folio 210, Tomo 435 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciséis de diciembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1373 – M. 20058631 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CLAREON+, clase 10 Internacional, Exp. 2020-001821,

a favor de Alcon Inc., de Suiza, bajo el No. 2021132549 Folio 136, Tomo 436 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua catorce de enero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1374 – M. 20058682 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios Dynabook, clases 9, 35, 37 y 40 Internacional, Exp. 2019-000690, a favor de Dynabook Inc., de Japón, bajo el No. 2021132582 Folio 162, Tomo 436 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciocho de enero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1375 – M. 20058739 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio X-WAVE, clase 10 Internacional, Exp. 2020-001859, a favor de Alcon Inc., de Suiza, bajo el No. 2021132586 Folio 166, Tomo 436 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciocho de enero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1376 – M. 20058771 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TETRASPOT, clase 10 Internacional, Exp. 2020-000321, a favor de Alcon Inc., de Suiza, bajo el No. 2021132625 Folio 204, Tomo 436 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinte de enero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1377 – M. 20058836 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio WATERPIK, clase 21 Internacional, Exp. 2020-000243, a favor de Water Pik, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021132624 Folio 203, Tomo 436 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinte de enero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1378 – M. 20058917 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios PAYPAL, clases 9, 36 y 42 Internacional, Exp. 2019-002675, a favor de PayPal, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021132604 Folio 184, Tomo 436 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de enero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1379 – M. 20058941 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CUSTOM CULINARY CHEF'S KITCHEN, clases 29, 30 y 32 Internacional, Exp. 2019-003545, a favor de Griffith Foods International Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021132619 Folio 198, Tomo 436 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de enero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1380 – M. 20058984 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CARE FIRST, clase 3 Internacional, Exp. 2020-000498, a favor de NAOS, de Francia, bajo el No. 2021132631 Folio 210, Tomo 436 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de enero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1381 – M. 20059034 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios CARE FIRST, clase 35 Internacional, Exp. 2020-000497, a favor de NAOS, de Francia, bajo el No. 2021132630 Folio 209, Tomo 436 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de enero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1382 – M. 20059077 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BITCA, clase 5 Internacional, Exp. 2020-000331, a favor de QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD

ANÓNIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2021132629 Folio 208, Tomo 436 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de enero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1383 – M. 20059140 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio RIVIAN, clases 9 y 12 Internacional, Exp. 2020-002425, a favor de Rivian IP Holdings, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021132745 Folio 72, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1384 – M. 20059220 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BIORABIA, clase 5 Internacional, Exp. 2019-002174, a favor de BIOGENESIS BAGÓ, S.A., de Argentina, bajo el No. 2020130258 Folio 250, Tomo 427 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1385 – M. 20059298 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ORCHEX, clases 1, 4 y 5 Internacional, Exp. 2020-002383, a favor de Calumet Refining, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021132744 Folio 71, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1386 – M. 20059352 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Nytol, clase 5 Internacional, Exp. 2020-002303, a favor de ASPEN GLOBAL INCORPORATED, de Mauritius, bajo el No. 2021132743 Folio 70, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1387 – M. 20104862 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Agensys, Inc.

Seagen Inc.
Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

PADCEV

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento del cáncer; preparaciones y sustancias farmacéuticas para su uso en oncología.

Número de expediente: 2021-00607

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de marzo del 2021.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1388 – M. 20104900 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Sophia Holdings, S.A. de C.V.
Domicilio: México
Apoderado: Marina Betania Bojorge Rivera
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Prolub Hyfresh

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Lentes oftálmicos de contactos y/o lentes intraoculares.

Número de expediente: 2021-000636

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de marzo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1389 – M. 20104935 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Sophia Holdings, S.A. de C.V.
Domicilio: México
Apoderado: Marina Betania Bojorge Rivera
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Prolub Hydrathan

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Lentes oftálmicos de contactos y/o lentes intraoculares.

Número de expediente: 2021-000637

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de marzo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitida en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de abril del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1390 – M. 2010978 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Google LLC
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: Marina Betania Bojorge Rivera
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CHROMECAST

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Controles remotos para televisores, pantallas, proyectores, dispositivos electrónicos de consumo, y dispositivos domésticos inteligentes; control remoto activado por voz y micrófono.

Número de expediente: 2021-000608

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de marzo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1391 – M. 20105001 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Alcon Inc.
Domicilio: Suiza
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DRAGONFLY

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos para uso en cirugía oftálmica.

Número de expediente: 2021-000609

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de marzo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1392 – M. 68998320 – Valor C\$ 95.00

Abel Alejandro Chavarria Miranda del domicilio de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Nombre Comercial:

DELEX Cargo & Logística

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Fecha de Primer Uso: cinco de febrero, del año dos mil dieciocho

Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000493. Managua, veinticinco de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1393 – M. 68998320 – Valor C\$ 95.00

Abel Alejandro Chavarria Miranda del domicilio de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Servicios:

DELEXSA

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Clase: 39

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.

Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000494. Managua, veinticinco de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1394 – M. 68998320 – Valor C\$ 95.00

Abel Alejandro Chavarria Miranda del domicilio de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Nombre Comercial:

DELEXSA

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.

Fecha de Primer Uso: treinta de enero, del año dos mil diecinueve

Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000495. Managua, veinticinco de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1395 – M. 69044047 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Bélgica Nataly Suarez González

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: Dennis René Gutiérrez Cruz

Tipo de Marca: Nombre Comercial

Signo solicitado:

Calala

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, tejidos y productos textiles.

Número de expediente: 2021-000710

Fecha de Primer Uso: veintinueve de septiembre, del año dos mil diecisiete

Presentada: 25 de marzo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1396 – M. 20105036 – Valor C\$ 145.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión: 2873 RPI del 24 de noviembre de 2020.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2018-000084 I del 9 de agosto de 2018.

País u oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos 12/02/2016 62/294,940 Estados Unidos 13/05/2016 62/336,102

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: ASTRAZENECA AB, SE-151 85 Södertälje, Suecia. EOLAS THERAPEUTICS, INC., 7445 Trigo Lane, Carlsbad, CA 92009, Canadá, Estados Unidos de América.

Nombre del Inventor (es):

THEODORE M. KAMENECKA; JÖRG HOLENZ; STEVEN WESOLOWSKI; YUANJUN HE y ROLAND BÜRLI.

Título de la Patente: PIPERIDINAS HALO-SUSTITUIDAS COMO MODULADORES DE LOS RECEPTORES DE OREXINAS.

Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C07D 403/14; C07D 401/14; C07D 405/14; C07D 409/14; C07D 413/14; C07D 417/14; A61K 31/445; A61K 31/497; A61K 31/506; A61K 31/53; A61P 1/04; A61P 1/12; A61P 3/04; A61P 9/12; A61P 13/12; A61P 15/00; A61P 25/06; A61P 25/08; A61P 25/16; A61P 25/18; A61P 25/20; A61P 25/24; A61P 25/28; A61P 25/32; A61P 25/36; A61P 29/00; A61P 35/00; A61P 37/00..

Managua, Nicaragua, veinticuatro de noviembre del año 2020. Registrador.

Reg. 2021-M1398 – M. 68975015 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: MARINA DE GUACALITO SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca:

Signo solicitado:

GUACALITO DE LA ISLA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios.

Clase: 37

servicios de construcción, servicios de reparación, servicios de instalación.

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Clase: 39

Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.

Clase: 41

Servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.

Clase: 43

Servicio de restauración (alimentación), hospedaje temporal.

Clase: 44

Servicios médicos, servicios veterinarios, tratamientos de higiene y de belleza para personas y animales, servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

Número de expediente: 2021-000709

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de marzo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1487 – M. 118839 – Valor C\$ 290.00

Solicitante: CHINA UNIONPAY CO., LTD.

Domicilio: China

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

QuickPass

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Hardware de computadora; interfaces para computadoras; software informático grabado; software de cifrado; claves de cifrado (software informático); certificados digitales (software informático); firmas digitales (software informático); software para el almacenamiento seguro de datos y la recuperación y transmisión de información confidencial de clientes utilizada por particulares, instituciones bancarias y financieras; sistema de conmutación e intercambio de información de tarjetas bancarias interbancarias (software informático grabado); aparatos de procesamiento de datos; publicaciones electrónicas descargables; tableros de anuncios electrónicos; microprocesadores; monitores [hardware informático]; impresoras para su uso con computadoras; escáneres [equipos de procesamiento de datos]; lectores de códigos de barras; software informático diseñado para permitir que tarjetas bancarias o tarjetas inteligentes interactúen con terminales y lectores de tarjetas; dispositivos electrónicos para leer tarjetas y leer información almacenada en chips informáticos; tarjetas de cargo codificadas magnéticamente, tarjetas bancarias, tarjetas de crédito, tarjetas de débito y tarjetas de pago; lector de tarjetas para tarjetas codificadas magnéticamente y tarjetas que contienen un chip de circuito integrado; aparatos de verificación electrónica para verificar la autenticación de tarjetas de cargos, tarjetas bancarias, tarjetas de crédito, tarjetas de débito y tarjetas de pago; dispositivo informático para la gestión de datos; contadores; indicadores de cantidad; aparatos de registro de tiempo; dispensadores de billetes; cajeros automáticos; terminales de punto de venta [POS]; máquinas para contar y clasificar dinero; detectores de monedas falsas; registro de cheques; bombas de gasolina autorregulables reguladas por programa informático; unidades centrales

de procesamiento [procesadores]; tarjetas magnéticas codificadas; programas operativos informáticos grabados; tarjetas de identidad magnéticas; lectores ópticos de caracteres; codificadores magnéticos; aparatos para comprobar el franqueo postal; equipo indicador electrónico de números aleatorios [ERNIE]; máquinas de votación; etiquetas electrónicas para productos; máquinas de fax; aparatos autómatas musicales que funcionan con monedas [tocadiscos]; lectores de libros electrónicos; aparatos para comprobar líneas de mano; equipo de reconocimiento facial; hologramas; escáner de iris de identificación biológica; escáner de retina de identificación biológica; escáner de identificación biológica; lectores de imágenes de huellas dactilares; escáneres de huellas dactilares; terminal de pantalla táctil interactiva; aplicaciones de teléfonos móviles descargables; lectores de tarjetas; tarjetas con chip; tarjetas de identificación electrónicas y magnéticas para servicios de pago; terminales de computadora para bancos; terminales de computadora; mecanismo para aparatos que funcionan con monedas; soportes de datos magnéticos; aparatos de transmisión de sonido; aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción de sonido; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; billeteras electrónicas descargables; lectores de tarjetas para tarjetas de crédito; lectores de tarjetas con codificación magnética; lectores de tarjetas electrónicas; plataformas de software de computadora grabadas o descargables; fichas de seguridad [dispositivos de cifrado]; tarjetas de circuitos integrados [tarjetas inteligentes]; cajas registradoras; llaveros electrónicos como aparatos de control remoto; pantallas fluorescentes; anteojos.

Clase: 36

Servicios de seguros; corretaje de seguros; servicios de seguros de viaje; suscripción de seguros; servicios financieros; comercio de divisas; intercambio de dinero; corretaje de bienes raíces; servicios de correduría financiera; servicios de gestión financiera; servicios bancarios; servicios de procesamiento de pagos; servicios de intercambio financiero; servicio de inversión financiera; mantenimiento de registros financieros; transferencia electrónica de fondos; servicios de cambio de divisas; servicios de pago electrónico; servicios financieros prestados por teléfono e internet u otros medios electrónicos; servicios financieros relacionados con tarjetas bancarias, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas prepago, desembolso de efectivo, verificación de cheques y cambio de cheques; servicios de procesamiento de pagos de tarjetas bancarias, servicios de procesamiento de pagos de tarjetas de crédito, servicios de procesamiento de pagos de tarjetas de débito, servicios de procesamiento de pagos de tarjetas prepago, servicios de procesamiento de pagos con tarjetas de cargos, servicios de procesamiento de pagos de desembolso en efectivo, servicios de verificación de cheques y servicios de cambio de cheques; procesamiento de transacciones electrónicas en efectivo; servicios de procesamiento de pagos financieros para respaldar los servicios de venta minorista prestados a través de internet, redes u otros medios electrónicos que utilizan información digitalizada electrónicamente; servicios de autenticación y verificación de transacciones de pago; servicios de autorización de

pagos y liquidación de pagos; verificación de tarjetas de crédito y débito; emisión y canje de cheques de viajero y vales de viaje; servicios de banca electrónica; banca en línea; banca en casa; información financiera; consultoría financiera; servicios de cajeros automáticos; servicios de punto de venta y transacciones puntuales; compensación financiera; servicios de pago de facturas prestados a través de un sitio web; análisis financiero; emisión de tarjetas de crédito; servicios de financiación; investigación sobre tarjetas de crédito; evaluación financiera [seguros, banca, bienes raíces]; servicios de tasación de joyas; corretaje; garantías; recaudación de fondos de caridad; fideicomiso; casa de empeño; concesión de descuentos en establecimientos participantes de terceros mediante el uso de una tarjeta de membresía; inversión de capital; préstamos [financiación]; suministro de información financiera a través de un sitio web; consultoría de seguros; inversión de fondos; patrocinio financiero; investigación financiera; financiamiento colectivo; servicios de pago mediante monedero electrónico; tasación de arte; gestión inmobiliaria; servicios de correduría aduanera financiera. Número de expediente: 2021-000688

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de marzo del 2021

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1488 – M. 118880 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: Target Brands, Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

KINDFULL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Cochecitos para mascota.

Clase: 16

Bolsas de plástico para eliminar desechos de mascotas; almohadillas de entrenamiento desechables para mascotas; alfombra de papel para cajas para mascotas.

Clase: 19

Puertas para perros que no sean de metal.

Clase: 20

Camas para mascotas; almohadas para mascotas; cojines para mascotas; muebles para mascotas; jaulas y jaulas para transportar mascotas; fundas para jaulas para mascotas; postes y almohadillas para que los gatos rasquen, jaulas para mascotas; patios de juegos para mascotas; rampas para mascotas; dispensadores no metálicos fijos para bolsas de desechos de perros; casas de juegos para mascotas; portones no metálicos para mascotas; mesas de aseo para mascotas.

Clase: 21

Accesorios de aseo para perros y gatos, a saber, manoplas de aseo; rodillos para pelusa, esponjas de limpieza, peines y cepillos; dispositivo para recoger excrementos de mascotas, a saber, pala de accionamiento manual; palas

para mascotas para la eliminación de desechos de mascotas; tazones para mascotas; agua para mascotas; fuentes que son cuencos; bastidores y soportes para elevación de cuencos para mascotas; bandejas de arena para gatos; cucharadas para comida; recipientes para almacenamiento doméstico de comida y golosinas para mascotas; dispensadores portátiles para bolsas de plástico vendidas como una unidad; percha de ventana para mascotas; productos para el cuidado dental en casa de perros y gatos, a saber, cepillos de dientes, cepillos para el dedo; jaulas para mascotas.

Clase: 24

Toallas para mascotas; mantas para mascotas; fundas de tela para camas.

Clase: 27

Tapetes para la alimentación de mascotas; bandeja de arena para mascotas; alfombras para piso.

Número de expediente: 2021-000089

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de enero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1489 – M. 118880 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: Target Brands, Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

KINDFULL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Preparaciones no medicinales para el cuidado de mascotas, a saber, champú y acondicionador para mascotas, spray refrescante y desenredante para mascotas; preparaciones no medicinales para el cuidado de mascotas, a saber, enjuagues, limpiadores, ungüentos y toallitas para oídos y ojos; preparaciones no medicadas para el aseo de mascotas, a saber, limpiadores, ungüentos, toallitas y lociones para uñas y patas; preparaciones no medicadas para el aseo de mascotas, a saber, jabones, lociones, acondicionadores, toallitas y aerosoles para el cuidado de la piel y el cabello; removedores de manchas para mascotas; removedores de olores para mascotas; desodorantes para mascotas; limpiadores de cajas para mascotas; productos de cuidado dental para el hogar para perros y gatos, a saber, pasta de dientes, spray dental no medicinal; fragancias; aceites esenciales.

Clase: 5

preparaciones medicinales para el cuidado de mascotas, a saber, champú y acondicionadores; preparaciones medicinales para el cuidado de mascotas, a saber, enjuagues, limpiadores, ungüentos y toallitas para oídos y ojos; preparaciones medicinales para el cuidado de mascotas, a saber, limpiadores, ungüentos, toallitas y lociones para uñas y patas; preparaciones medicinales para el cuidado de mascotas, a saber, jabones, lociones, acondicionadores, toallitas y aerosoles para el cuidado de la piel y el cabello; preparaciones desodorizantes para

cajas de arena para mascotas; suplementos de vitaminas y minerales para mezclar con comida para perros; preparaciones para mascotas para el tratamiento de pulgas y garrapatas; suplementos nutricionales y dietéticos para perros y gatos; productos de cuidado dental para el hogar para perros y gatos, a saber, spray dental medicinal; pañales para mascotas.

Clase: 8

Cortaúñas; juegos de clips y limas para uñas; rasuradoras para el cabello, cuchillas de desprendimiento y recortadoras para mascotas.

Número de expediente: 2021-000090

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de enero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1490 – M. 118880 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: Target Brands, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

KINDFULL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 6

Placas de identificación de metal para perros; dispensadores fijos de metal para bolsas de desechos de perros; puertas de metal para mascotas y puertas de seguridad; accesorios de collares para mascotas, a saber, campanas de metal, silenciadores ajustables para placas de identificación de metal para mascotas.

Clase: 9

Silbato para perros; collares eléctricos para perros con control de ladridos; etiquetas RFID (sistema de identificación por radio frecuencia) usadas por mascotas que activan dispositivos para el cuidado de mascotas; gafas de sol para mascotas; accesorios de collares para mascotas, a saber, luces de seguridad e intermitentes.

Clase: 14

Accesorios de collares para mascotas, a saber, colgantes y deslizantes.

Clase: 18

Artículos para caminar y para el control de mascotas, a saber, correas, arneses, ganchos especialmente adaptados para correas para mascotas, collares, dispositivos de sujeción para mascotas en la naturaleza de estacas de amarre, cadenas de amarre y cables de amarre; equipo para pasear mascotas; a saber, correas para mascotas elaboradas principalmente de cadenas y riendas para mascotas; ropa de mascotas para perros y gatos; masticables de cuero crudo para mascotas; portadores de animales; bolsos para transportar mascotas; sombreros y botas para mascotas; collares de pajarita para mascotas; impermeables y chalecos para mascotas; disfraces para mascotas.

Clase: 26

Accesorios de collares para mascotas, específicamente, accesorios tipo dije.

Clase: 28

Juguetes para mascotas. Número de expediente: 2021-000092

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de enero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1491 – M. 118880 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: Prosegur Cash, S.A.

Domicilio: España

Gestor (a) Oficioso (a): MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

CASH TODAY

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Cajeros automáticos.

Clase: 36

Entrega de efectivo; alquiler de cajeros automáticos, máquinas de cobro y cajas registradoras; servicios de cajeros automáticos; alquiler de distribuidores de efectivo o cajeros automáticos; entrega de efectivo operado por el cliente.

Clase: 39

Aprovisionamiento de efectivo de cajeros automáticos; recogida de dinero efectivo de máquinas expendedoras automáticas; servicios de almacenamiento de seguridad[transporte]; transporte de objetos de valor en vehículos de seguridad; transporte de valores en vehículos blindados; transporte de dinero y de objetos de valor; transporte custodiado de dinero y objetos de valor.

Clase: 45

Servicios de seguridad para la protección física de bienes materiales y personas; servicios de guardaespaldas; servicios de guardias de seguridad; información de localización de personas desaparecidas; localización de vehículos robados; localización de objetos robados; servicios de vigilancia electrónica con fines de seguridad; servicios de reconocimiento y vigilancia; servicios de vigilancia para evitar la intrusión de ladrones; alquiler de equipos de seguridad, rescate, seguridad y aplicación de la ley; alquiler de alarmas; alquiler de equipos de seguridad; servicios de investigadores privados; control de sistemas de seguridad; supervisión de alarmas de incendios; vigilancia en circuito cerrado; servicios de vigilancia, salvamento y seguridad; alquiler de aparatos de vigilancia de seguridad; autorizaciones de seguridad para la preparación de tarjetas de identificación; evaluación de riesgos en materia de seguridad; inspección de alarmas antirrobo y de seguridad; inspección de equipaje con fines de seguridad; inspección de fábricas con fines de seguridad; servicios de inspección de seguridad para terceros; servicios de seguridad aeroportuaria; marcado de seguridad de documentos; servicios de tenencia de llaves;

servicios de información relacionados con la seguridad; servicios de asesoría sobre seguridad; consultoría sobre seguridad.

Número de expediente: 2021-000632

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de marzo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1492 – M. 69163947 – Valor C\$ 290.00

Solicitante: TikTok Ltd.

Domicilio: Cayman Islands

Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

TikTok

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Servicios de publicidad y servicios de publicidad; servicios de agencias de publicidad; publicidad en línea en redes informáticas; publicidad de pago por clic; preparación de anuncios para terceros; difusión de material publicitario; publicidad a través de todos los medios de comunicación pública; promoción de ventas para terceros; asesoramiento en el ámbito de la gestión empresarial y mercadeo; presentación de productos en soportes de comunicación para la venta minorista; servicios de optimización de motores de búsqueda; Suministro y alquiler de espacios publicitarios en Internet; servicios de información y asesoramiento empresarial; asistencia en la gestión de actividades de negocios; servicios de agencias de información comercial; suministro de información comercial a través de un sitio web; servicios de consultoría en manejo de personal; actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas.

Clase: 36

Seguro; Asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos inmobiliarios; compensación y conciliación de transacciones financieras a través de una red informática mundial; servicios bancarios en línea; servicios financieros; servicios de tarjetas de crédito, procesamiento y transmisión de facturas y pagos de las mismas, y prestación de seguros para transacciones financieras; servicios de transferencia de fondos; transmisión de fondos por medios electrónicos para terceros; transferencia de pagos para terceros a través de Internet; servicios financieros del tipo de servicios de facturación y procesamiento de pagos; organización y gestión de arrendamientos y arrendamiento; alquiler y arrendamiento de inmuebles; valoración de inmuebles; valoración inmobiliaria; financiación inmobiliaria; inversión inmobiliaria; servicios de intermediación inmobiliaria; servicios de agencias de vivienda; servicios actuariales; servicios de consultoría y gestión inmobiliaria; cobro de alquiler; alquiler de oficinas; servicios de inversión de capital; servicios de evaluación financiera; servicios de gestión financiera y de activos; servicios financieros y de seguros; servicios financieros prestados

por medios de telecomunicaciones; servicios de consultoría y asesoramiento financieros; banca en línea; Servicios de información relacionados con finanzas y seguros, prestados en línea desde una base de datos informática o Internet; tasación de antigüedades; tasación de arte; tasación de joyas; tasación de autos usados; servicios de suministro de información fiscal; recaudación de fondos de caridad; organización de colecciones benéficas; servicios de recaudación benéfica; servicios de pago en línea; servicios de caja fuerte; organización de financiación para proyectos de construcción.

Clase: 38

Prestación de servicios de aplicaciones de Internet para comunicaciones; Servicios de envío de mensajes SMS; servicios de envío de mensajes de aplicaciones; transmisión de información de aplicaciones a través de Internet; servicios de búsqueda de aplicaciones para teléfonos inteligentes; comunicación a través de redes privadas virtuales [vpn]; Entrega electrónica de imágenes y fotografías a través de una red informática mundial; servicios de transmisión de datos y telecomunicaciones servicios de telecomunicaciones para proporcionar acceso a datos, sonido o imágenes; transmisión de texto, fotos o video a través de una aplicación de teléfono inteligente; transmisión de información a través de aplicaciones para teléfonos inteligentes; transmisión, difusión y recepción de audio, vídeo, imágenes fijas y en movimiento, texto y datos; transferencia de datos a través de servicios en línea; servicios de intercambio de igual a igual (p2p); suministro de acceso a un portal para compartir videos; servicios de transmisión de video en vivo.

Clase: 41

Servicios educativos; servicios de entrenamiento; presentación de videos musicales a través de dispositivos móviles en línea; Suministro de publicaciones electrónicas en línea (no descargables) a través de dispositivos móviles; publicación multimedia de material impreso, libros, revistas, diarios, periódicos, boletines informativos, tutoriales, mapas, gráficos, fotografías, videos, música y publicaciones electrónicas; publicación electrónica de información en línea; información sobre esparcimiento y entretenimiento a través de Internet; servicios de esparcimiento; organización y presentación de espectáculos, concursos, juegos, conciertos y eventos de entretenimiento; arreglo, organización, dirección y hospedaje de eventos de esparcimiento social; realización de conferencias educativas; contenido generado por el usuario y servicios de estrategia publicitaria en línea.

Clase: 45

Servicios de redes sociales en línea; concesión de licencias de software informático; servicios jurídicos; concesión de licencias de propiedad intelectual.

Número de expediente: 2021-000760

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de abril del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de abril del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1366 – M. 68767379 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Takeda Vaccines, Inc.
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: Carlos Cesar Úbeda Torres
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261325
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Vacunas para uso humano.
 Número de expediente: 2021-000281
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de febrero del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de febrero, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1367 – M. 68900310 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: INVERSIONES X CAPE, SOCIEDAD ANONIMA.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: BISMARCK ANTONIO VELASQUEZ GÓMEZ
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 41
 Productos/Servicios:
 SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
 Número de expediente: 2021-000777
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de abril del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1399 – M. 68997918 – Valor C\$ 435.00

Abel Alejandro Chavarria Miranda del domicilio de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260116 y 270502
 Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Clase: 39

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.

Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000492. Managua, veinticinco de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1400 – M. 20059409 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ACTIV-FLO SYSTEM YDISEÑO, clase 9 Internacional, Exp. 2020-000834, a favor de Alcon Inc., de Suiza, bajo el No. 2021132640 Folio 219, Tomo 436 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
 Managua veintiuno de enero, del 2021. Registrador.
 Secretario.

Reg. 2021-M1401 – M. 20059468 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Comfee, clase 11 Internacional, Exp. 2020-001682, a favor de GDMIDEA AIR-CONDITIONING EQUIPMENT CO., LTD., de República de Popular de China, bajo el No. 2021132669 Folio 247, Tomo 436 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
 Managua veintidos de enero, del 2021. Registrador.
 Secretario.

Reg. 2021-M1402 – M. 20059506 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MU-X, clase 12 Internacional, Exp. 2020-000860, a favor

de ISUZU JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (también comerciando como Isuzu Motors Limited), de Japón, bajo el No. 2021132914 Folio 232, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1403 – M. 20059514 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VIBES, clase 30 Internacional, Exp. 2020-000323, a favor de Intercontinental Great Brands LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021132626 Folio 205, Tomo 436 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

VIBES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de enero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1404 – M. 20059557 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial COME Y DISFRUTA CONSCIENTEMENTE Y DISEÑO, Exp. 2020-002305, a favor de Intercontinental Great Brands LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021132746 Folio 22, Tomo 11 de señal de Propaganda del año 2021.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1405 – M. 20059581 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Systane ¡Lux y Diseño, clase 10 Internacional, Exp. 2020-002086, a favor de Alcon Inc., de Suiza, bajo el No. 2021132783 Folio 108, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

**Systane
¡Lux**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1406 – M. 20059654 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 12 Internacional, Exp. 2020-000714, a favor de Kia Motors Corporation, de Corea, bajo el No. 2021133227 Folio 31, Tomo 439 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de marzo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1407 – M. 2010502 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: OSCAR DANILO MONTEALEGRE ZEPEDA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030903

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Número de expediente: 2021-000550

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de marzo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1408 – M. 20105168 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: ISUZU JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA
(también comerciando como Isuzu Motors Limited)

Domicilio: Japón

Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA
PORTOCARRERO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

TRAVIZ

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Vehículos terrestres, especialmente, vehículos de locomoción terrestre; vehículos terrestres blindados; vehículos terrestres no motorizados; camiones cisterna [vehículos terrestres]; vehículos de conductor; vehículos deportivos utilitarios; vehículos recreativos (RV); específicamente vehículos; vehículo de pasajeros; vehículos eléctricos; vehículos militares; vehículos utilitarios; vehículos refrigerados; vehículos utilitarios todoterreno; vehículo de reparto; automóviles; automóviles eléctricos; carros; carros deportivos; coches de carreras; micro coche; coches de cuatro ruedas; vehículos de motor de dos ruedas; ciclos; bicicletas; motocicletas; motocicletas ligeras; motocicletas de tres ruedas; bicicletas de motor; tractores; remolques; vehículos terrestres para la agricultura, recogida de cosechas, silvicultura, movimiento de suelos y otros bienes para el trabajo de la tierra, trabajo de la madera y movimiento de la madera, movimiento de la nieve e ingeniería estructural; vehículos terrestres para conducir sobre nieve y hielo; carretillas elevadoras; aparatos de magnitud (sistema de control de tracción para automóviles); autobuses microbuses; autobuses a motor; camiones; carros basculantes; carritos de golf; carros de limpieza; vagones; furgonetas de vehículos; furgonetas; minivans; camiones; ciclomotores; scooters (motoneta); scooters (motoneta) de motor; scooters (motoneta) de tres ruedas; ciclomotores de tres ruedas; vehículos, en particular vehículos sobre raíles y superestructuras para los mismos; vehículos para mezclar hormigón; roadsters (vehículo biplaza descapotable); material rodante para ferrocarriles; locomotoras; plataformas rodantes (carritos); entrenadores; ambulancias; volquetes.

Número de expediente: 2021-000563

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de marzo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1409 – M.105214 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Apple Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



AppClip

Clasificación de Viena: 260105, 260111, 050713 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Computadoras; hardware de computadora; hardware de computadora para llevarse en el cuerpo; computadoras portátiles; computadoras tipo tabletas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbricos para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, video, y contenido multimedia; aparatos de comunicación en red; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de suministrar acceso a internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; dispositivos electrónicos digitales para llevarse en el cuerpo capaces de suministrar acceso a internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; relojes inteligentes; rastreadores de actividades para llevarse en el cuerpo; brazaletes conectados [instrumentos de medición]; lectores de libros electrónicos; software de computadora; software de computadora para instalar, configurar, operar o controlar dispositivos móviles, teléfonos móviles, dispositivos para llevarse en el cuerpo, computadoras, periféricos de computadora, decodificadores, televisores, y reproductores de audio y video; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; audio, video y contenido multimedia pregrabado descargable; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; periféricos de computadora para llevarse en el cuerpo; periféricos para llevarse en el cuerpo para uso con computadoras, teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancias; aparatos de registro a distancia; podómetro; aparatos de medición de presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, pantallas de visualización para la cabeza, y auriculares para uso con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, y reproductores y grabadores de audio y video; lentes inteligentes; gafas 3D; anteojos; gafas de sol; lentes para gafas; vidrio óptico; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras;

pantallas de visualización para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, y reproductores y grabadores de audio y video; teclados, ratones, alfombrillas de ratón, impresoras, discos duros y unidades para discos duros; aparatos de grabación y reproducción de sonido; reproductores y grabadores de audio y video digital; bocinas de audio; receptores y amplificadores de audio; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de grabación de voz y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisiones; receptores y monitores de televisión; decodificadores; radios; radios transmisores y receptores; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos navegacionales; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, reproductores y grabadores de audio y video, televisores, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; dispositivos para llevarse en el cuerpo para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, reproductores y grabadores de audio y video, televisores, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de computadora; tarjetas de crédito codificadas y lectores de tarjetas; pago electrónico y terminales de punto de transacción; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, estaciones, estaciones de acoplamiento, y adaptadores para uso con todos los productos mencionados; interfaces para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; películas de protección adaptadas para pantallas de computadora; cubiertas, bolsos, estuches, mangas, fundas y soportes de seguridad para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; bastón para selfie (selfie sticks); cargadores para cigarrillos electrónicos; collares electrónicos para entrenar animales; agendas electrónicas; aparatos para verificar la legitimidad de los sellos de correo; cajas registradoras; mecanismos para aparatos operados con monedas; máquinas de dictado; marcadores de dobladillo; máquinas para ser usadas en votación; etiquetas electrónicas para productos (scanners); máquinas expendedoras de premios; máquinas de fax; aparatos e instrumentos de pesaje; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; placas de silicon [wafers]; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; controles remotos; filamentos para la conducción de la luz [fibras ópticas]; instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; pararrayos; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para

uso industrial; aparatos y equipos de salvamento; alarmas de silbato; dibujos animados; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos.

Clase:42

Diseño y desarrollo de hardware de ordenadores, software, periféricos, y juegos de video y computadora; servicios de consultoría de hardware y software de computadora; programación de computadora; diseño de bases de datos informáticas; almacenamiento electrónico de datos; servicios informáticos en la nube; alquiler de hardware, software, y periféricos de computadora; suministro de software en línea no descargable; servicios de consultoría para el desarrollo de sistemas de computadora, bases de datos y aplicaciones; consultoría en seguridad informática y seguridad de datos; servicios de encriptación de datos; suministro de información en línea de hardware y software de computadora; mantenimiento, reparación y actualización de hardware, software, periféricos, y aplicaciones de computadora; servicios de asistencia técnica, diagnóstico y resolución de problemas de hardware y software de computadora, y servicios de asistencia informática; servicios de creación, diseño y mantenimiento de sitios web; servicios de alojamiento de sitios web; suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de Internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; creación de índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en el internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; servicios de cartografía y mapeo; suministro a un portal de Internet que permite a los usuarios obtener una vista previa y descargar libros, publicaciones y otros documentos electrónicos; servicios científicos y tecnológicos; servicios de diseño industrial; servicios de análisis e investigación industrial; investigación médica; laboratorios médicos; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo antes mencionado

Número de expediente: 2021-000221

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de enero del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, seis de abril del año dos mil veintiuno. Opóngase Registrador

Reg. 2021-M1410 – M.105249 – Valor C\$ 630.00

Solicitante: Apple Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260105, 260111, 050713 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Computadoras; hardware de computadora; hardware de computadora para llevarse en el cuerpo; computadoras portátiles; computadoras tipo tabletas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbricos para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, video, y contenido multimedia; aparatos de comunicación en red; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de suministrar acceso a internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; dispositivos electrónicos digitales para llevarse en el cuerpo capaces de suministrar acceso a internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; relojes inteligentes; rastreadores de actividades para llevarse en el cuerpo; brazaletes conectados [instrumentos de medición]; lectores de libros electrónicos; software de computadora; software de computadora para instalar, configurar, operar o controlar dispositivos móviles, teléfonos móviles, dispositivos para llevarse en el cuerpo, computadoras, periféricos de computadora, decodificadores, televisores, y reproductores de audio y video; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; audio, video y contenido multimedia pregrabado descargable; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; periféricos de computadora para llevarse en el cuerpo; periféricos para llevarse en el cuerpo para uso con computadoras, teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancias; aparatos de registro a distancia; podómetro; aparatos de medición de presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, pantallas de visualización para la cabeza, y auriculares para uso con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, y reproductores y grabadores de audio y video; lentes inteligentes; gafas 3D; anteojos; gafas de sol; lentes para gafas; vidrio óptico; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; pantallas de visualización para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, y reproductores y grabadores de audio y video; teclados, ratones, alfombrillas de ratón, impresoras, discos duros y unidades para discos duros; aparatos de grabación y reproducción de sonido; reproductores y grabadores de audio y video digital; bocinas de audio; receptores y amplificadores de audio; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de grabación de voz y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisiones; receptores y monitores de televisión; decodificadores; radios; radios transmisores y receptores; sistemas de posicionamiento

global (dispositivos GPS); instrumentos navegacionales; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, reproducciones y grabadores de audio y video, televisores, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; dispositivos para llevarse en el cuerpo para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, reproductores y grabadores de audio y video, televisores, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de computadora; tarjetas de crédito codificadas y lectores de tarjetas; pago electrónico y terminales de punto de transacción; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, estaciones, estaciones de acoplamiento, y adaptadores para uso con todos los productos mencionados; interfaces para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; películas de protección adaptadas para pantallas de computadora; cubiertas, bolsos, estuches, mangas, fundas y soportes de seguridad para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; bastón para selfie (selfie sticks); cargadores para cigarrillos electrónicos; collares electrónicos para entrenar animales; agendas electrónicas; aparatos para verificar la legitimidad de los sellos de correo; cajas registradoras; mecanismos para aparatos operados con monedas; máquinas de dictado; marcadores de dobladillo; máquinas para ser usadas en votación; etiquetas electrónicas para productos (scanners); máquinas expendedoras de premios; máquinas de fax; aparatos e instrumentos de pesaje; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; placas de silicón [wafers]; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; controles remotos; filamentos para la conducción de la luz [fibras ópticas]; instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; pararrayos; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y equipos de salvamento; alarmas de silbato; dibujos animados; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos.

Clase: 42

Diseño y desarrollo de hardware de ordenadores, software, periféricos, y juegos de video y computadora; servicios de consultoría de hardware y software de computadora; programación de computadora; diseño de bases de datos informáticas; almacenamiento electrónico de datos; servicios informáticos en la nube; alquiler de hardware, software, y periféricos de computadora; suministro de software en línea no descargable; servicios de consultoría para el desarrollo de sistemas de computadora, bases de datos y aplicaciones; consultoría en seguridad informática

y seguridad de datos; servicios de encriptación de datos; suministro de información en línea de hardware y software de computadora; mantenimiento, reparación y actualización de hardware, software, periféricos, y aplicaciones de computadora; servicios de asistencia técnica, diagnóstico y resolución de problemas de hardware y software de computadora, y servicios de asistencia informática; servicios de creación, diseño y mantenimiento de sitios web; servicios de alojamiento de sitios web; suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de Internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; creación de índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en el internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; servicios de cartografía y mapeo; suministro a un portal de Internet que permite a los usuarios obtener una vista previa y descargar libros, publicaciones y otros documentos electrónicos; servicios científicos y tecnológicos; servicios de diseño industrial; servicios de análisis e investigación industrial; investigación médica; laboratorios médicos; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo antes mencionado.

Número de expediente: 2021-000222

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de enero del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, seis de abril del año dos mil veintiuno Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1397 – M. 20105060 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Hitachi Astemo, Ltd.

Domicilio: Japón

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ASTEMO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Máquinas y herramientas para trabajar metales; máquinas y aparatos de minería; máquinas y aparatos de construcción; máquinas y aparatos de carga y descarga; máquinas de pesca industrial; máquinas y aparatos de procesamiento químico; máquinas y aparatos textiles; máquinas y aparatos para el procesamiento de alimentos o bebidas; máquinas y aparatos para la fabricación de madera, carpintería o chapas o contrachapados; máquinas y aparatos para la fabricación de pasta, papel o para trabajar el papel; máquinas y aparatos de impresión o encuadernación; máquinas de coser; máquinas e implementos para arar que no sean herramientas de mano; máquinas e implementos de cultivo; cosechadoras e implementos; máquinas e implementos para el procesamiento de fibras vegetales para uso agrícola; prensas de forrajes; máquinas cortadoras de forrajes; máquinas mezcladoras de forrajes; trituradoras de tortas; máquinas de filtración de leche; criadoras de pollitos; incubadoras de huevos; máquinas e implementos para la sericultura; máquinas para fabricar calzado; máquinas para curtir cuero; máquinas procesadoras de tabaco; máquinas y aparatos para la fabricación de cristalería; máquinas y aparatos de pintar;

ruedas de alfarero eléctricas; máquinas de procesamiento de plástico; máquinas y aparatos para la fabricación de artículos de caucho; máquinas y aparatos para trabajar la piedra; motores primarios no eléctricos, que no sean para vehículos terrestres, excepto los molinos de agua y de viento; partes de motores primarios no eléctricos, que no sean molinos de agua y molinos de viento; equilibradores para motores de combustión interna; árboles de levas para motores de vehículos; dispositivos de elevación de válvula variable; dispositivos de control de sincronización de válvulas; elevadores de válvulas; pistones para motores; alternadores para vehículos terrestres; bobinas de ignición; inyectores de motor; bombas de combustible; arrancadores para motores; motores fuera de borda; filtros de gas para automóviles de gas natural comprimido; válvulas de control de presión para inyectores; bombas hidráulicas para transmisiones continuamente variables; válvulas de control para pilas de combustible; reguladores de hidrógeno de alta presión; inyectores de gas para automóviles de gas natural comprimido; reguladores de gas para automóviles de gas natural comprimido; cuerpos de mariposa controlados electrónicamente; bombas de combustible para inyección directa de alta presión; colectores de admisión para motores; válvulas de recirculación de gases de escape para motores; válvulas de conmutación de la trayectoria del flujo de agua de refrigeración; chorro de aceite; bombas de combustible para tanques; válvulas de control de velocidad en vacío; válvulas para dispositivos de control de sincronización de válvulas; válvulas de ajuste del agua de refrigeración; válvulas de control de transmisión; carburadores válvulas de admisión para motores; grifos de combustible; turbocompresores para motores; dispositivos de control de relación de compresión variable; unidad de trabajo del acelerador; colectores de admisión para vehículos de dos ruedas; válvulas de prevención de reflujo para carburadores; válvulas de inyección de aire; molinos de agua; molinos de viento; máquinas e instrumentos neumáticos o hidráulicos; compresores de aire; bombas, que no sean para fines especificados; bombas de dirección asistida; bombas de aceite; bombas de agua para automóviles; sobrealimentadores; turbocompresores; máquinas dispensadoras de cinta adhesiva; máquinas de estampado automático; máquinas expendedoras automáticas; máquinas dispensadoras de combustible para estaciones de servicio; lavadoras eléctricas para uso industrial; lavadoras eléctricas para uso doméstico; máquinas y aparatos de reparación o reparación; sistemas de estacionamiento mecánicos; lavadoras de vehículos; máquinas mezcladoras de alimentos para uso comercial; máquinas peladoras de alimentos para uso comercial; máquinas para cortar, picar y rebanar alimentos para uso comercial; lavavajillas para uso industrial; lavavajillas para uso doméstico; máquinas eléctricas para pulir cera para uso industrial; aspiradoras para uso industrial; máquinas eléctricas para pulir cera para uso doméstico; aspiradoras para uso doméstico; pulverizadores mecánicos para desinfectar, insecticidas y desodorantes [que no sean para uso agrícola]; ejes, ejes o husillos, elementos de máquinas que no sean vehículos terrestres; cojinetes, elementos de máquinas que no sean para vehículos terrestres; ejes, acoplamientos o conectores, elementos de máquinas que no sean para vehículos terrestres; transmisiones y

engranajes de potencia, elementos de máquina que no sean para vehículos terrestres; engranajes diferenciales; acoplamiento viscoso; válvulas de control para transmisiones; eje del piñón diferencial; amortiguadores, elementos de máquinas que no sean para vehículos terrestres; amortiguadores para prótesis, incluidos miembros artificiales; amortiguadores de amortiguación residenciales; resortes, elementos de máquinas que no sean para vehículos terrestres; resortes de gas; frenos, elementos de máquinas que no sean para vehículos terrestres; válvulas, elementos de máquinas que no sean para vehículos terrestres; cortadoras de césped; dispositivos para estirar cortinas accionados eléctricamente; abridores de puertas eléctricos; máquinas y aparatos compactadores de residuos para uso industrial; máquinas trituradoras de residuos para uso industrial; impresoras 3D; arrancadores para motores y motores; motores de CA (corriente alterna) y motores de CC (corriente continua) [sin incluir los de vehículos terrestres, pero incluidas las piezas de cualquier motor de CA (corriente alterna) y de CC (corriente continua)]; Generadores de CA (corriente alterna); Generadores de CC (corriente continua); generadores de energía eléctrica portátiles; batidoras eléctricas de alimentos para uso doméstico; cepillos de dinamo; amortiguadores para edificios; prensas oleodinámicas; soportes de montaje para motor, misión o diferencial; sistemas mecánicos de estacionamiento.

Clase: 9

Máquinas e instrumentos de medida o prueba; sensores de presión; sensores que no sean para uso médico; sensores de oxígeno; sensores de velocidad de vehículos; sensores de presión diferencial; sensores de temperatura del combustible; sensores de posición del acelerador; sensores de elevación de válvula variable; sensores de carrera; sensores de rotación; simuladores para la dirección y control de vehículos; mecanismos que funcionan con monedas para accionar puertas para aparcamientos de automóviles; aparatos y equipos de salvamento; extintores; tapones de fuego; mangueras contra incendios; boquillas de manguera contra incendios; sistemas de rociadores para la protección contra incendios; alarmas contra incendios; alarmas de gas; aparatos de advertencia antirrobo; cascos protectores; señales ferroviarias; triángulos de advertencia de avería de vehículos; señales de tráfico luminosas o mecánicas; aparatos de buceo, que no sean deportivos; programas de juegos para máquinas recreativas de videojuegos; aparatos e instrumentos de laboratorio; aparatos e instrumentos fotográficos; aparatos cinematográficos; máquinas y aparatos ópticos; cámaras de tablero; máquinas y aparatos de distribución o control de energía; inversores; inversores HEV/EV; cargadores de batería; modificadores de fase; baterías solares; osciloscopios; alambres y cables eléctricos; máquinas y aparatos de comunicación eléctrica; puerta de enlace central; unidades de comunicación telemática; sistemas de posicionamiento global; unidades de posicionamiento de mapas; asistentes digitales personales; máquinas, aparatos electrónicos y sus partes; programas de computador; hardware de la computadora; software de ordenador; radar de ondas milimétricas; radar automotriz; aparatos de radar; detector de radar para automóviles; núcleos magnéticos; alambres de resistencia; electrodos; botes

de bomberos; satélites con fines científicos; máscaras de soldar; prendas ignífugas; campanas de prevención de desastres; guantes de protección contra accidentes; gafas; programas de juegos para máquinas de videojuegos domésticas; circuitos electrónicos y CD-ROM grabados con programas para juegos portátiles con pantallas de cristal líquido; cascos protectores para deportes; silbatos deportivos; cinturones de lastre para buceo; tanques de aire para buceo; snorkels; reguladores para buceo; metrónomos; circuitos electrónicos y CD-ROM grabados con programas de interpretación automática para instrumentos musicales electrónicos; unidades de efectos para instrumentos musicales eléctricos o electrónicos; discos fonográficos; archivos de música descargables; archivos de imágenes descargables; discos de video grabados y cintas de video; publicaciones electrónicas; películas cinematográficas expuestas; películas de diapositivas expuestas; soportes de película de diapositivas; controladores para sistemas avanzados de asistencia al conductor; controladores para conducción autónoma; software descargable para proporcionar información geográfica; sensores de posición del árbol de levas para motores de combustión interna; sensores de detonación para motores de automóviles; sensores de flujo de aire; controladores de sincronización de válvulas; controladores de elevación de válvula variable; controladores para control de suspensión; tirantes para dirección asistida; controladores de dirección asistida; baterías de vehículos; dispositivos de carga de baterías para vehículos; dispositivos de diagnóstico automotriz; dispositivo de inspección automática de prueba de rendimiento automotriz; comprobadores de bobina de encendido; comprobadores de batería; controladores de estabilidad electrónicos; datos de mapas para la navegación; atenuadores automáticos de luces delanteras; dispositivos de ajuste del eje óptico de la luz delantera; dispositivos de ajuste del rango de irradiación de la luz delantera; convertidores DC/DC; dispositivos de control de pilas de combustible; apilar dispositivos de control de impedancia; reguladores para buceo; engranajes del velocímetro.

Clase: 12

Automóviles, sus partes y piezas; dispositivos de elevación de válvula variable; dispositivos de control del motor; dispositivos de control de sincronización de válvulas; engranajes de dirección asistida; unidades de dirección asistida; unidades de dirección asistida para automóviles y sus partes; dispositivos de control de transmisión; unidades de control de tracción a las cuatro ruedas; sistemas de frenos antibloqueo para automóviles; válvulas para el sistema de control de estabilidad; válvulas para sistemas antibloqueo de frenos; cilindros hidráulicos para suspensión; dispositivos de control de suspensión; dispositivos de control de altura de vehículos; aparamenta de puerta trasera; dispositivos de limpieza de cámaras de salpicadero; parachoques dispositivos de entrada pasiva / arranque pasivo; dispositivos de dirección en las cuatro ruedas; dispositivo de dirección de la rueda trasera; enlaces de dirección; ruedas para vehículos terrestres; dispositivo diferencial; motor de tracción; teleféricos para carga o manipulación de mercancías; motores primarios no eléctricos para vehículos terrestres, sin incluir sus partes; motores eléctricos para conducir

vehículos de dos ruedas; elementos de máquinas para vehículos terrestres; ejes, ejes o husillos, elementos de máquinas para vehículos terrestres; ejes de accionamiento; ejes de hélice; árboles de transmisión para vehículos terrestres; cojinetes, elementos de máquinas para vehículos terrestres; acoplamientos o conectores de ejes, elementos de máquinas para vehículos terrestres; transmisiones y engranajes de potencia, elementos de máquinas para vehículos terrestres; engranajes diferenciales; acoplamientos viscosos; amortiguadores; parachoques de vehículos; amortiguadores para vehículos; puntales de suspensión para vehículos; horquillas delanteras para vehículos; amortiguadores traseros para vehículos de dos ruedas; resortes para vehículos terrestres; resortes para vehículos autónomos; muelles neumáticos para suspensión neumática; frenos, elementos de máquinas para vehículos terrestres; pinzas de freno para vehículos; pastillas de freno para vehículos; rotores de freno para vehículos; forros de freno para vehículos; tambores de freno para vehículos; cilindros maestros de freno; reforzadores de freno; cilindros maestros de embrague; tanque de reserva para freno de vehículos de dos ruedas; frenos de enclavamiento; frenos de estacionamiento eléctricos; simuladores de carrera de pedal de freno; dispositivos de accionamiento eléctrico para frenos; acumuladores para circuito hidráulico de frenos; válvulas dosificadoras; válvula de cierre de colina; dispositivos de accionamiento de embrague para automóviles; cilindros de accionamiento de embrague para automóviles; mecanismos de embrague para vehículos terrestres; embragues para vehículos terrestres; juntas de tubería de freno; válvulas para amplificadores de presión negativa; mangueras de pastillas de freno; pastillas de freno para vehículos terrestres; paracaídas alarmas antirrobo para vehículos; sillas de ruedas; Motores de corriente alterna o de corriente continua para vehículos terrestres, sin incluir sus partes; motores para vehículos eléctricos o vehículos eléctricos híbridos; vajillas y sus partes y piezas; embellecedores de inclinación eléctrica; ajustadores de ángulo del motor fueraborda; separadores gas-liquido para motores fueraborda; dispositivos hidráulicos de elevación y descenso para motores fueraborda; aeronaves y sus partes y accesorios; material rodante ferroviario y sus partes y accesorios; amortiguadores para material rodante ferroviario; controladores de compuertas para material rodante ferroviario; dispositivo de control de altura para material rodante ferroviario; vehículos de motor de dos ruedas, bicicletas y sus partes y accesorios; sistemas de elevación de válvulas variables para vehículos de motor de dos ruedas; dispositivos de control de motores para vehículos de motor de dos ruedas; dispositivos de control de sincronización de válvulas para vehículos de motor de dos ruedas; válvulas para sistemas de control de estabilidad para vehículos de motor de dos ruedas; válvulas para sistemas antibloqueo de frenos para vehículos de motor de dos ruedas; cilindros hidráulicos de suspensión para vehículos de dos ruedas; dispositivos de control de suspensión para vehículos de dos ruedas; dispositivos de control de altura de vehículos de dos ruedas; amortiguadores de dirección; horquillas delanteras para vehículos; piezas de montaje de la horquilla delantera; árboles de transmisión para vehículos de dos ruedas; rickshaws; trineos y trineos [vehículos]; carritos; carros carruajes tirados por caballos;

remolques para bicicletas; parches adhesivos de goma para reparar cámaras o neumáticos; cochecito de bebé

Número de expediente: 2021-000610

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de marzo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

SECCIÓN JUDICIAL

2021-01451- M. 69355319 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

La señora Melania del Socorro Robleto Lezama quien es mayor de edad, casada, comerciante, identificada con cédula de identidad número: 001-181062-0081X, representada en autos por el abogado Ervin José Trinidad, en la causa número 001767-ORM4-2021CO pide ser declarada Heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara Yahoska Pilar Robleto Saballos (q.e.p.d).- Publíquese la solicitud por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Managua a los Veintiséis días del mes de Marzo del Año Dos Mil Veintiuno.- (f) Juez Ramón David Real Pérez Juzgado Octavo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretaria DOREABES.

3-3
Reg.2021-01624 - M. 70244680 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor MILTON GABRIEL TORRES CENTENO por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de tres días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 005220-ORM5-2020-FM incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y cincuenta y tres minutos de la mañana, del veintitrés de abril de dos mil veintiuno. JUEZA ERENIA DE LOS ANGELES MARTINEZ ARGUELLO Juzgado Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (f) Hayro Manzanares Secretario Judicial 005220ORM52020FM

3-3

Reg. 2021-01548 – M. 69984093 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Por estar incoada en este despacho judicial demanda sumaria con pretensión de Partición de Herencia promovida por El Licenciado José Benito Corrales Rodríguez, en su calidad de Apoderado General Judicial de la señora Fabiola Elizabeth Salinas García, en contra de al señor José Fernando Rizo Massú, y la señora Catalina Sofia Rizo Massú. Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a las partes, la resolución dictada por esta autoridad que dice: Juzgado Tercero Local Civil Oral Circunscripción Managua. Cinco de mayo de dos mil veintiuno. Las diez y treinta y cuatro minutos de la mañana.

1.- El Licenciado José Benito Corrales Rodríguez, en su calidad de Apoderado General Judicial de la señora Fabiola Elizabeth Salinas García, en calidad de demandante, presento escrito en fecha veintinueve de abril del dos mil veintiuno a las nueve y seis minutos de la mañana, en cual solicita se le nombre Guardador para el Proceso al señor José Fernando Rizo Massú, y la señora Catalina Sofia Rizo Massú, en su calidad de demandados, ya que se el domicilio de los demandados, por lo que pide sea notificada mediante edicto. 2.- El artículo 403 CPCN numeral 1; establece que a petición de parte procede el nombramiento de guardador para el proceso a personas naturales que no hayan sido declaradas ausentes y no hubieran dejado apoderada o apoderado y se hubieran ausentado de su domicilio y se ignorara su paradero, o conste o se presuma que se encuentra fuera de la República, toda vez que contra ella se pretenda entablar una demanda y haya sido previamente llamado por edicto. 3.- Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos a los señores José Fernando Rizo Massú, y la señora Catalina Sofia Rizo Massú, en su calidad de demandados, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado para que haga uso de su derecho, conforme lo disponen los artículo 87 y 405 CPCN. 4.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones. Fíjese en la tabla de avisos copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente, agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. MANAGUA, a las diez y ocho minutos de la mañana del siete de mayo de dos mil veintiuno. (f) JUEZ SILVIO AGUILERA ROMÁN. Juzgado Tercero Local Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretaria Judicial. JECAARGA. 002060-ORM4-2021-CO.

3-2

Reg. 2021-01551 – M. 69951131 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000219-ORR2-2021-CO
 Número de Asunto Principal: 000219-ORR2-2021-CO
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Veintiocho de abril de dos mil veintiuno. Las nueve y catorce minutos de la mañana.

La señora JOHANA DE JESUS SOLIS ABURTO, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor JOSE ENRNESTO VALLEJOS PEÑA (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur en la ciudad de RIVAS, a las nueve y quince minutos de la mañana del veintiocho de abril de dos mil veintiuno. (f) Ilegible Jueza. (f) Secretaria MAISCAME.

3-2

Reg.2021-01623 – M. 70237852 – Valor C\$ 285.00

CARTEL

De conformidad con el artículo 702 CPCN, sáquense a subasta pública el bien embargado que consisten en; inmueble inscrito bajo el número 88610, Tomo: 2493; Folio 40; Asiento I, columna de inscripciones, sección de derechos reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Dicho Embargo es en contra de RICARDO ADOLFO RODRÍGUEZ BENEDICT a solicitud de la parte demandante REBECA CRISTIAN SARAVIA TERCERO. La base de la subasta es la suma de la cantidad de VEINTIDÓS MIL DÓLARES NETOS (\$22,000.00), o su equivalente en Córdobas. Señálese para tal efecto la Audiencia Pública NUEVE DE LA MAÑANA DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, en la Sala Número (01) del Tribunal de Familia. (Sesión asignada: 89760, Sala: SALA 01, Fecha: 16/06/2021, Hora: 09:00 - 10:30, Tipo: Tipo: Audiencia de Subasta). Publíquese por tres veces en cualquier diario de circulación nacional. Postura en estricto contado. Dichos bienes pueden verse en la siguiente dirección: Villa Libertad esquina Sur-Este del Colegio de Villa Libertad dos cuadras al Sur, banda izquierda, casa N° 1-1548. Notifíquese. Dado en la ciudad de MANAGUA, a las ocho y cuarenta y siete minutos de la mañana del catorce de abril de dos mil veintiuno. (f) JUEZA MARÍA JOSÉ ARÁUZ HENRIQUEZ Juzgado Primero Distrito de Familia (oralidad) De la Circunscripción Managua (f) José del Carmen Solís Gámez Secretario Judicial JACASOGA Asunto N° 000042-3520-2019-FM

3-3

UNIVERSIDADES

2021. TP6261 – M. 68935738 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 33, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

RÓGER ANTONIO ROCHA TALENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 124-280291-0000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2021 – TP5476 – M. 67880930 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 714, página 130, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES POR CUANTO:**

MUNGUÍA MEDRANO MARCIA AYDALINA Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciada en Farmacia** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Firma del Rector de la Universidad: MSc. Salvador Leopoldo López Gómez, Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, ocho de marzo de dos mil veintiuno (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

Reg. 2021 – TP5477 – M. 67882384 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página 349, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARYURI NOHEMI MORENO FLORES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 22 de febrero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP5478 – M. 67802415 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 212, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JUANA DEL SOCORRO RAMÍREZ VARELA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP5479 – M. 67887353 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 318, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA DE LA CRUZ GARCÍA ALEMÁN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-140495-0004T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos

por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP5480 – M. 67887446 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 318, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUANA AGUSTINA CASTRO ZELEDÓN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210297-0020V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP5481 – M. 67892148 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 269, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

HEYDI SELENA CRUZ DÁVILA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los

veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de enero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP5482 – M. 67899302 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 45, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA GABRIELA PICHARDO VEGA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-260888-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP5483 – M. 67899430 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 181 de la página 91, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS, POR CUANTO:**

ADHARA DENISSE LAGUNA LÓPEZ ha cumplido con todos los requisitos de la Escuela de Medicina para extenderle el presente Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** para que así goce de los derechos y prerrogativas que por ley se le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Secretario General, Rector de la Universidad, Director de Carrera de Medicina.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2021 – TP5484 – M. 67899592 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 118, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

AMAYDA DEL CARMEN NAVARRO MEDRANO ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021 – TP5485 – M. 67899249 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 304, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ LORENZO TÉLLEZ ROSTRÁN - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 7 de abril de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP5486 – M. 67907028 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 70, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NOREYKI SODAY STULZER MONTOYA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-020399-1002U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física-Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP5487 – M. 67915313 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 40, Página No. 19, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JULIO CÉSAR MEMBREÑO ROSALES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila. La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2021 – TP5488 – M. 67916621 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 303, tomo VI, del libro de Registro de Títulos

de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JACSARY RUBÍ TICAY GARCÍA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-050700-1022K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP5489 – M. 67919251 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 046, tomo XVIII, partida 18592, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANGELA DEL CARMEN MORALES MANZANARES Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta de octubre del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021 – TP5490 – M. 67920667 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 277, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DENIS TOLEDO MORALES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-100675-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP5491 – M. 67921233 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 301, tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROMMEL ZAMUEL LÓPEZ GRANADOS. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-091197-0002J ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 19 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP5492 – M. 67925747 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 210, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HANIEL NEFTALY CRUZ MORALES Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 202-170997-1001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 19 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP5493 – M. 67745028/67110275 – Valor C\$ 290.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 022, en el folio 022 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 022. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

AILEEN JULISSA JAEN FARIÑAS Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Cum Laude** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano Rector. Firma Ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 022, Folio 022, Tomo XLII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 17 de febrero del año 2021.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diecisiete de febrero del año dos mil veinte y uno. (f). MSc. Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana

(UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 049, en el folio 049 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 049. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

AILEEN JULISSA JAEN FARIÑAS Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad Magna Cum Laude** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano Rector. Firma Ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 049, Folio 049, Tomo XLII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 17 de febrero del año 2021.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diecisiete de febrero del año dos mil veinte y uno. (f). MSc. Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General.

Reg. 2021 – TP5494 – M. 67882604 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 217, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ADÁN MOISÉS MARADIAGA PARACEDES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP5495 – M. 67882574 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 213, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

YELSI CLARISSA NARVÁEZ BLANCO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP5496 – M. 67870047 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 296, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

OSWALDO NOEL ARAUZ SEQUEIRA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Gestión de Empresas Turísticas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de enero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP5497 – M. 67872876 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 476, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA DE LOS ANGELES TAPIA CAMPOS - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 10 de diciembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP5498 – M. 67872845 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 152, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NERCISA MARÍA REYES DÍAZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 003-180381-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Danza.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 13 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP5499 – M. 67868121 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 402, Folio 402, Tomo X, Managua 23 de marzo del 2021, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciatura en Farmacia**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

SARA K.A. SOUFAN Natural de Palestina, con cédula de Residencia 121020190041, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias e Ingeniería, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil veintiuno. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2021 – TP5500 – M. 67887898 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 316, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TERESA CRISTINA GUADAMUZ MONTENEGRO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 003-151294-0002E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP5501 – M. 67891899 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 438, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ALBA ROSA GAGO CASTRO ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad Benjamín Cortés Marchena. El

Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021 – TP5502 – M. 67892232 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 117, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

HEYSSELL DE LOS ÁNGELES NAVARRO MOJICA ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021 – TP5503 – M. 67896999 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1952, Página 116, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

NÉSTOR ALEJANDRO BLANDINO ALEMÁN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de: **Arquitecto.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano Secretario General. Arq. Luis Alberto Chávez Quintero Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, doce de marzo del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021- TP5504 – M. 67899886 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4899, Página 141, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARVIN MAIRENA ALEMÁN. Natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y ocho de enero del 2021 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021- TP5505 – M. 67884595 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1951, Página 115, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ESTEFANÍA CALVO ROSALES. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende

el Título de: **Arquitecto.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General. Arq. Luis Alberto Chávez Quintero, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de febrero del 2021 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021- TP5506 – M. 67888651 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1945, Página 109, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

RENÉ GREGORIO SOZA FLORES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General. Arq. Luis Alberto Chávez Quintero, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de febrero del 2021 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021- TP5507 – M. 67885822 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 128, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

LIZETTE DEL SOCORRO JARQUIN SALINAS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos

en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Física-Matemática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021- TP5508 – M. 67672343 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 199, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

JOSÉ ANTONIO GRANJA OROZCO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Ingeniero en Desarrollo Agropecuario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021 - TP5509 – M. 67872225 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 317 Asiento N° 678 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

ECTOR TIMOTEO OROSCO MONTOYA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de

Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2021 - TP5510 – M. 002547 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 017 Asiento N° 27 Tomo I del Libro de Registro de Maestrías que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

MAYRA DE FÁTIMA ROMERO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) para los estudios de Maestría. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Master en Gerencia Empresarial**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le confieren.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2021 - TP5511 – M. 67880513/68410608 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 752 página 114 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES UCEM, POR CUANTO:**

HERNÁNDEZ GARCÍA TATIANA PATRICIA ha cumplido con todos los requisitos académicos y normativos que rigen para los programas de postgrados, **POR TANTO:**

Extiende el presente Diploma del: **Posgrado en Gestión Farmacéutica**, impartido del 28 de abril al 18 de agosto de 2019.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno. Firma del Rector de la Universidad: MSc. Salvador Leopoldo López Gómez; La Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, ocho de marzo de dos mil veintiuno. (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM

CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 751, página 113, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES POR CUANTO:**

HERNÁNDEZ GARCÍA TATIANA PATRICIA Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciada en Farmacia** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno Firma del Rector de la Universidad: MSc. Salvador Leopoldo López Gómez, Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, ocho de marzo de dos mil veintiuno (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

Reg. 2021 - TP5512 - M. 67880650 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 702, página 124, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se Inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES POR CUANTO:**

SARAVIA GARCÍA ANGÉLICA SUJAEN Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciada en Microbiología** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Firma del Rector de la Universidad: MSc. Salvador Leopoldo López Gómez, Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, ocho de marzo de dos mil veintiuno (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

Reg. 2021 - TP5513 - M. 67929297 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 48, página No. 23, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

KENIA ROXANA ZUNIGA ARGUEDA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los quince días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila. La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2021 - TP5514 - M. 67934511 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 423, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

BERNARDO DANIEL PICADO PÉREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado(a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2021 - TP5515 - M. 67873020 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 472, tomo XVI, partida 16868, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NORLAN SANTIAGO ACEVEDO ZAMBRANA Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) MSc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2021 - TP5516 - M. 67879614 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que a la Pagina 274, folio 274 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE - POR CUANTO:**

JOSE AUGUSTO VALLE CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniero en Mecánica y Energías Renovables,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. El Rector Hno. Manuel Orozco Calderón, La Secretaria Geraldine Juniets Pereira Mendoza."

Es conforme. León a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Geraldine Juniets Pereira Mendoza, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2021 - TP5517 - M. 67872526 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 41, Pág. 004, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MEYLIN MASSIEL ARAICA DÁVILA Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Alberto Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El decano: Msc. Genie del Socorro Centeno García. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano. Director Registro Académico Central.

Reg. 2021 - TP5518 - M. 67897016 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a), de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 304, Página 159, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROBERTO JOSE VILLANUEVA SALAZAR. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las Siguietes Autoridades. Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Davila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Damaris Arvizu Arauz (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero Directora Registro Académico Central, UPONIC

Reg. 2021 - TP5519 - M. 67934672 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 433, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., Que este Departamento lleva a su

cargo; se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

WENDY GISSELL POMARES SÁNCHEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2021 – TP5520 – M. 67935855 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4888, Página 130, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

NELSON FEDERICO ALVAREZ SALINAS. Natural de Santo Domingo, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, veinte y ocho de enero del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021 - TP5521 – M. 67899806/67895866 – Valor C\$ 95.00

REPOSICIÓN DE TÍTULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), informa que ha solicitado Reposición de Títulos con el grado académico de **Licenciada en Psicología**, extendido por la facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, el 11 de abril del año dos mil catorce, registrado bajo el No. 777, página: 389; Tomo: II del libro respectivo a nombre de: **ANIELKA YISELL CENTENO**

MENDIETA, el cual fue debidamente revalidado por la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de esta Universidad.

Esta solicitud obedece a deterioro de la foto del título.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Cordialmente, (f) Roberto Enrique Flores Díaz Secretario General.

Reg. 2021 – TP5522 – M. 67905248 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 237, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JORDAN JOSUÉ NAVARRO CALERO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 043-210297-0000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP5523 – M. 67934767 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 429, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

LESLEY ORLANDINA WASSMER AMADOR. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2021 – TP5524 – M. 67895801 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4745, Página 150, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BERNY DE JESÚS DÍAZ URIARTE. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, veinte de enero del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021 – TP5525 – M. 67909429 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 260 Asiento N° 552, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BELKY KARINA LEIVA GARCÍA Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO** Le extiende el Título de: **Licenciada en Sociología con Énfasis en Trabajo Social y Gestión para el Desarrollo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce. Ing. Everth Rivas Bejarano, Rector. Ing. Manuel Alemán González, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2021 – TP5526 – M. 67934879 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 431, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

MILDREN LEONOR ESPINOZA MEDINA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2021 – TP7518- M. 70698054 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 01, folio 076 partida 017 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, ha conferido a:

EDGARD ORLANDO ALTAMIRANO DOLMUZ, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciado en Administración de Empresas Negocios Internacionales.** Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, mayo 15, 2021. Dr. Arthur KJiser, Canciller. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Dr. Jack Sites, Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad.

(f) Silvio Salazar, Director de Registro Académico, Mayo 15 del 2021.